



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009841

Res. 636/2023

Montevideo, 24 de febrero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6631/2022 adoptada en fecha 23/12/2022, por la cual se resolvió asignar a los docentes que se mencionan las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir funciones en las diferentes dependencias, desde el 1º/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente ampliar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la citada Resolución, incorporando al Prof. Andrés COSTA para desempeñarse como Coordinador de la Tecnicatura de Audiovisuales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 6631/2022 adoptada con fecha 23/12/2022, incorporando a la nómina, según el siguiente detalle:

| APELLIDO Y NOMBRE      | C.I.        | DEPENDENCIA                                | TAREA                                          | HORAS |
|------------------------|-------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|
| COSTA CARBAJAL, Andrés | 3.003.396-4 | Polo Educativo Tecnológico LATU-Montevideo | Coordinador de la Tecnicatura de Audiovisuales | 30    |

2) Establecer que debe tenerse presente el Artículo 16 de Estatuto del Funcionario Docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para la publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa (Inspección Regional Área Metropolitana). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General